EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 080013120001201900052 (Rad. Fiscalía 2017-01995 E.D.), siendo afectado NAYIBE DEL CARMEN PADILLA VILLA y OTROS, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto 10/junio/2021 y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se ADMITIÓ LA DEMANDA de la acción de extinción de dominio el 17 de octubre de 2019 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

INMUEBLE # 1: FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 347-20250-CIRCULO REGISTRAL; Since - DIRECCIÓN; Calle 11 No. 17-103 - TIPO DE PREDIO; Sin Información - MUNICIPIO; San Benito (Abad)- DEPARTAMENTO; Sucre -PROPIETARIO; NADIN ALI FARAK ARRIETA - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO; C.C No. 72.196.741 - GRAVAMENES; Embargo en Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental de Sucre - INMUEBLE # 2 FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA; 340-100222 - CIRCULO REGISTRAL; Sincelejo - DIRECCIÓN; Calle 25ª No. 54ª - 21 Manzana A Lote 1 - TIPO DE PREDIO; Rural - MUNICIPIO; Sincelejo - DEPARTAMENTO; Sucre -PROPIETARIO: NAYIBE DEL CARMEN PADILLA VILLA - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO; C.C. No. 64.560.012 - GRAVAMENES; No registra -INMUEBLE # 3 - FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA; 340-109497 -CIRCULO REGISTRAL; Sincelejo - DIRECCIÓN; Cra. 36 No. 34-31 - TIPO DE PREDIO; Urbano - MUNICIPIO; Sincelejo - DEPARTAMENTO; Sucre -PROPIETARIO: SAMIR GREGORIO SERPA ALVAREZ - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO; C.C. No. 9.144.715 - GRAVAMENES; - Embargo en proceso de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental de Sucre - GRAVAMENES; Hipoteca en favor del fondo nacional de ahorro "Carlos Lleras Restrepo INMUEBLE # 4 - FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA; 340-123220 -CIRCULO REGISTRAL; Sincelejo DIRECCIÓN; Calle 25 No. 12C-92 Local 101 Edificio Mixto Paternina - TIPO DE PREDIO; Urbano - MUNICIPIO; Sinceleio -DEPARTAMENTO; Sucre - PROPIETARIO; RONALDO HERAZO BERTEL IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO; C.C. No. 92.516.184 - GRAVAMENES; Hipoteca en favor del Departamento de Sucre - INMUEBLE # 5 - FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA; 340-123221 - CIRCULO REGISTRAL; Sincelejo DIRECCIÓN; Calle 25 No. 12C-92 Local 102 Edificio Mixto Paternina - TIPO DE PREDIO; Urbano - MUNICIPIO; Sincelejo - DEPARTAMENTO; Sucre PROPIETARIO; RONALDO HERAZO BERTEL - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO; C.C. No. 92.516.184 - GRAVAMENES; Hipoteca en favor de Departamento de Sucre - INMUEBLE # 6 - FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA; 340-123222 - CIRCULO REGISTRAL; Sincelejo - DIRECCIÓN; Calle 25 No. 12C-92 Local 201 Edificio Mixto Paternina - TIPO DE PREDIO; Urbano - MUNICIPIO; Sincelejo - DEPARTAMENTO; Sucre - PROPIETARIO; RONALDO HERAZO BERTEL - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO; C.C. No.

92.516.184 - GRAVAMENES; Hipoteca en favor de Departamento de Sucre -INMUEBLE # 7 - FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA; 080-109178 CIRCULO REGISTRAL; Santa Marta - DIRECCIÓN; Calle 281 No. 13-98 - TIPO DE PREDIO; Urbano - MUNICIPIO; Santa Marta - DEPARTAMENTO; Magdalena PROPIETARIO; JOSE JORGE MADERA LASTRE - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO; C.C. No. 8.735.030 - GRAVAMENES; Hipoteca a favor del Banco Davivienda S.A. - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SOCIEDADES -SOCIEDADES # 1 - RAZÓN SOCIAL; CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE SAS - CAMARA DE COMERCIO; Sincelejo -NUMERO DE IDENTIFICACIÓN; NIT: 823004271-3 - NUMERO DE MATRÍCULA; 32438 - DIRECCIÓN COMERCIAL; Cra. 27 No.27-38 - MUNICIPIO COMERCIAL; Corozal - REPRESENTANTE LEGAL; ERNESTO BLADIMIR - GONZALEZ OSPINO - PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE SAS CON MATRICULA 32439 DE COROZAL Y CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE S.A.S CON MATRICULA 168512 AGENCIA MAGDALENA DE SANTA MARTA - SOCIEDADES # 2 - RAZÓN SOCIAL; FUNDACIÓN ALBA - CAMARA DE COMERCIO; Sincelejo - NUMERO DE IDENTIFICACIÓN; Nit: 823001604-9 - DIRECCIÓN COMERCIAL; Cra. 16 No. 27ª - 121 Barrio Santa Fe - MUNICIPIO COMERCIAL; Sincelejo - REPRESENTANTE LEGAL; KARTHIER ENRIQUE ZAPA FADUL - PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; FUNDACIÓN NUEVO SER TOLÚ CON MATRÍCULA No. 82459 - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 1 - RAZÓN SOCIAL; CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE CAMARA DE COMERCIO; Sincelejo - NUMERO DE IDENTIFICACIÓN; 32439 DIRECCIÓN COMERCIAL; Cra. 27 No. 27-38 - MUNICIPIO COMERCIAL; Corozal - ACTIVIDAD PRINCIPAL; ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACIÓN - PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE SAS - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 2 - RAZÓN SOCIAL; CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE SAS -AGENCIA MAGDALENA - CAMARA DE COMERCIO; Santa marta - NUMERO DE IDENTIFICACIÓN; 168512 - DIRECCIÓN COMERCIAL; Calle 24ª No. 2-76 Barrio el Prado - MUNICIPIO COMERCIAL; Santa Marta - ACTIVIDAD PRINCIPAL: Actividades de Hospitales y Clínicas, con Internación PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE SAS CON NIT 823004271-3 - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 3 - RAZON SOCIAL; FUNDACIÓN NUEVO SER TOLÚ - CAMARA DE COMERCIO; Sincelejo -NUMERO DE IDENTIFICACIÓN; 82459 - DIRECCIÓN COMERCIAL; Calle 8 No. 1-4 Calle Nueva - MUNICIPIO COMERCIAL; Tolú - ACTIVIDAD PRINCIPAL; Actividades de otras Asociaciones N.C.P - PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; FUNDACIÓN ALBA - NIT:823001604-9

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes hoy 28/JUNIO/2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL 28/JUNIO/2021, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 02/JULIO/2021 siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE. Firma, JORGE MARÍN ANGUILA – Secretario.